

ACTA DE LA SESIÓN No.003 CEPDTSS-2020

Lugar:	Quito
Fecha:	Miércoles, 22 de enero de 2020
Hora de inicio:	09h45
Hora de suspensión:	11h15

a) Inicio de la Sesión.-

Convocatoria a la Sesión No. 003 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social. La Asambleísta por Manabí, Ing. Karina Cecilia Arteaga Muñoz, en su calidad de Presidenta de la Comisión, pide al Abg. Gabriel Recalde Bolaños, quien actúa como Secretario Relator, se constate el quórum reglamentario.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE / AUSENTE
1	Karina Arteaga Muñoz	Presente
2	Erika Poveda	Presente
3	María José Carrión Cevallos	Ausente
4	Fausto Terán Sarzosa	Presente
5	Alberto Arias Ramírez	Ausente
6	Roberto Gómez Alcívar	Presente
7	Lourdes Solanda Garay	Presente
8	David Gallardo	Presente
9	Bairon Valle Pinargote	Presente
10	Marcela Holguín Naranjo	Presente
11	Johanna Cedeño Zambrano	Ausente
12	Verónica Arias Fernández	Ausente

El Secretario Relator certifica la presencia de 8 Asambleístas de los 12 miembros que conforman la Comisión, es así que existiendo el quórum reglamentario, se da inicio a la Sesión No. 003-CEPDTSS-2020.

Por Secretaría se certifica que no existen cambios del Orden del Día.

En este punto del Orden del Día se incorpora a la Sesión el Asambleísta Alberto Arias Ramírez.

Intervención de la Asambleísta Karina Arteaga Muñoz.- Muy bien señor Secretario, no habiendo ningún cambio en el Orden del Día, tenga la bondad de leer la convocatoria para el día de hoy.

b) Lectura de la Convocatoria y del Orden del Día.-

Punto No. 2 del Orden del Día.- Lectura y aprobación del Orden del día.- Por disposición de la señora Presidenta de la Comisión pide se dé lectura al Orden del Día por medio de Secretaría.

De conformidad a lo dispuesto por la Asambleísta Karina Arteaga Muñoz, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de Trabajadores y la Seguridad Social, en concordancia a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y, artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a los Asambleístas miembros de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, a la Sesión N.º 003-CEPDTSS-2020, para el día **miércoles 22 de enero de 2020, a las 09h00**, en el cuarto piso, ala occidental, del Palacio Legislativo, ubicado en la calle Juan Montalvo y 6 de Diciembre, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: **1.-** Constatación del quórum. **2.-** Lectura y aprobación del orden del día. **3.-** Dentro del tratamiento del “Proyecto de Ley Orgánica de Seguridad y Salud en el Trabajo”, presentado por el Asambleísta Raúl Tello Benalcázar, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución No. CAL-2017-2019-593 de 15 de enero de 2019, recibir en Comisión General a los siguientes representantes de la Academia y de Riesgos Laborales Magisterio Franz Paúl Guzmán Galárraga, Catedrático de la Universidad Internacional SEK, Magíster Víctor Hugo Cano Apolo, examinador de prevención de riesgos laborales de la Empresa Pública ESPE Innovativa EP, Ph D. Edwin Vinicio Ponce Perugachi, Docente Investigador de la carrera de Psicología Educativa de la Universidad Central del Ecuador, Magister Héctor Leonardo Oña, catedrático universitario de la Universidad Católica del Ecuador, Jefe de Salud Ocupacional de la Empresa Pública Petroecuador, Magister Klever Fabián Parra Bonilla, propietario de empresa de servicios de capacitación en prevención de riesgos laborales. **4.-** Dentro tratamiento del proyecto de Ley reformativa al artículo 28 de la Ley de Seguridad Social como resultado de la unificación de los Proyectos: Proyecto de ley Reformatorios de la Ley de Seguridad Social IESS y la Ley del Banco del IESS presentado por el asambleísta Henri Llánes Suárez, Proyecto de Reforma la ley de Seguridad Social presentado por la Asambleísta Encarnación Duchi Guamán, Proyecto de la Ley de Determinación de los Electores de los miembros del Consejo Directivo del IESS presentado por el Asambleísta Patricio Donoso Chiriboga, Proyecto de Ley Reformativa al artículo 28 de la Ley de Seguridad Social presentado por la Asambleísta Liliana Durán Aguilar, Proyecto de Ley Reformativo al artículo 28 a la Ley de Seguridad Social presentada por la Asambleísta Elizabeth Cabezas Guerrero y Proyecto de Ley Reformativo del artículo 28 de la Ley de Seguridad Social presentada por el Asambleísta Carlos Bergmann Reyna. **5.-** Recibir en Comisión General a los siguientes representantes de la sociedad civil a fin de que expongan sus criterios respecto al referido Proyecto de

Ley. **4.1.** Señor Rómulo Amable Quimiz Pincay, Presidente Nacional de la Confederación de la Confederación Nacional de Asegurados Campesinos y Pesca Artesanal del Ecuador **4.2** Señor doctor Gabriel Riera Rodríguez, Presente de la Asociación de Jubilados “Batallón de Tarqui”. **5.-** Clausura de la Sesión.

Intervención de la Asambleísta Karina Arteaga Muñoz.- Compañeros queda en su conocimiento el Orden del Día. Quiero saber si queda aprobado este Orden del Día. Muy bien, con esta aprobación señor Secretario de lectura al siguiente punto del Orden del Día.

En este punto del Orden del Día se incorporan a la Sesión las Asambleístas Johanna Cedeño Zambrano y Verónica Arias Fernández.

Punto No. 3 del Orden del Día.- Dentro del tratamiento del “Proyecto de Ley Orgánica de Seguridad y Salud en el Trabajo”, presentado por el Asambleísta Raúl Tello Benalcázar, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución No. CAL-2017-2019-593 de 15 de enero de 2019, recibir en Comisión General a los siguientes representantes de la Academia y de Riesgos Laborales Magister Franz Paúl Guzmán Galárraga, Catedrático de la Universidad Internacional SEK, Magister Víctor Hugo Cano Apolo, examinador de prevención de riesgos laborales de la Empresa Pública ESPE Innovativa EP, Ph D. Edwin Vinicio Ponce Perugachi, Docente Investigador de la carrera de Psicología Educativa de la Universidad Central del Ecuador, Magister Héctor Leonardo Oña, catedrático universitario de la Universidad Católica del Ecuador, Jefe de Salud Ocupacional de la Empresa Pública Petroecuador, Magister Klever Fabián Parra Bonilla, propietario de empresa de servicios de capacitación en prevención de riesgos laborales.

Intervención de la Asambleísta Karina Arteaga Muñoz.- Llamamos al Magister Franz Paúl Guzmán Galárraga catedrático de la Universidad Internacional SEK, para que venga a su comparecencia en la parte (...) bienvenido y lo escuchamos.

Intervención del Magister Franz Paúl Guzmán Galárraga, catedrático de la Universidad Internacional SEK.- He leído detenidamente el Proyecto de Ley Orgánica de Seguridad y Salud en el Trabajo, y me complace sobremanera ver que estamos avanzando positivamente. En 1927 Ecuador tenía una Ley de prevención de accidentes de trabajo que quedó derogada en 1938, cuando nació el Código del Trabajo. Sin embargo, de ahí en adelante en el 75, el IESS sacó un Reglamento de Seguridad e Higiene del Trabajo, para proteger los trabajadores afiliados y en la época de la presidencia de León Febres Cordero este reglamento fue derogado y elevado a un reglamento que con Decreto Ejecutivo No. 2393 a nivel nacional, para que proteja a todos los trabajadores, más sin embargo de esto, este Reglamento está quedándose obsoleto, los trabajadores del Ecuador merecen una Ley de categoría Orgánica que proteja su trabajo, y esta propuesta de Ley que se ha presentado, nos parece que reúne todas las características. Principalmente hay una parte que me llama muchísimo la atención, por lo bueno del Proyecto, estamos hablando del artículo 451 que se

presenta ahí, en este artículo 451, en definitiva habla de la jubilación anticipada por actividades penosas, peligrosas, tóxicas e insalubres, que es riesgo laboral, por más que se esfuercen los profesionales de seguridad y salud, por más que se esfuerce el empresario en proteger a sus trabajadores hay algunas actividades que no pueden, no pueden ser controladas definitivamente y esas, por ejemplo hablemos de un trabajador recolector de basura, este trabajador se levanta cinco de la mañana está tras de un camión de basura, con riesgo de cortarse las manos, de contagiarse con tóxicos, con bacterias, con temas biológicos. Ese trabajador si pensamos en él ¿cómo creen que llegará a sus 35 años?, él se va jubilar para salir al hospital, no se va jubilar para tener una edad jubilar de disfrutar, de ganar un sueldo sin trabajar, disfrutar con su familia, se va a jubilar para ir a curarse en una casa de salud y ese no es el tema. Este Proyecto de Ley que se ha presentado releva eso. Esta diciendo que esos trabajadores deben jubilarse por cada cinco años de actividad un año antes, ¿cómo lo vamos a hacer? ¿cómo lo va a diseñar la Comisión? es la estrategia que se debe plantear aquí porque hay una tendencia ahora a subir los daños de servicio y aquí estamos presentando una una locura, diríamos. Habría que ver una estrategia que no perjudique al Estado, que no perjudique al IESS. Nos hemos reunido con algunos trabajadores para conversar de esos temas y les ha parecido fabuloso, nos dicen “díganos cuánto más hay que pagar lo mejor al Seguro”, pues eso sería una estrategia que a lo mejor ellos se les suba un poquito del aporte al Seguro Social y con eso tengan una ventaja para poder no perjudicarlo al Seguro, pagar todos en los 30 años, por ejemplo a sus 35 años y poder jubilarse y poder salir a disfrutar con su familia, esa es la idea. Como decía, por más que se esfuerce la gestión de seguridad del empleador, de los técnicos, hay gente que no está siendo protegida y esa gente es la que queremos proteger, porque se quiere ayudar. Este proyecto no puede ser botado, no podemos levantar la mano y decir a estos trabajadores debe la industria petrolera, a estos trabajadores mineros a ellos sí, no porque no todos están en riesgo, hay trabajadores petroleros que permanecen en Quito, no entran al campo. Entonces quien debería definir quiénes son estos trabajadores expuestos a estas actividades, esta Ley propone crear un Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Antes Ecuador era un referente para Colombia y para Perú en legislación en seguridad y salud en el trabajo. Sin embargo, Perú y Colombia desde que surgió sus leyes han volado y nosotros estamos quedándonos atrás en proteger a nuestros trabajadores. La protección de los trabajadores es dinámica, porque avanza la ciencia y la tecnología y nosotros tenemos que estar empatados en eso y eso es lo que pretende este Proyecto de Ley. Entonces, quién va a liderar y va a decir quiénes son los trabajadores que merece ser protegidos?. Este Instituto, este Instituto queremos que sea o pretende este Proyecto de Ley, que sea un instituto técnico de investigación que esté anclado con los centros de investigación de las universidades para levantar todo el catastro y la investigación sobre prevención de riesgos que merece, para generar la normativa propia nuestra. Hay un montón de gente que está contagiándose en las florícolas por temas de toxicidad por pesticidas y no estamos investigando esto. Queremos que este instituto sea quien investigue y desarrolle la normativa legal para que sea entregada en reglamentos y normas secundarias para el país y este instituto

tendría que estar en muy alto nivel y no depender de ningún Ministerio. Es lo que se ha propuesto. Yo felicito eso porque hay una experiencia española, España tiene un instituto nacional de seguridad y el problema que ellos tienen, es que este instituto está anclado al Ministerio de Trabajo y tiene problemas con el Ministerio de Salud. Cuando conversamos algún momento con técnicos españoles de este tema de la ley, nos felicitaron que se haya puesto así en la propuesta del Ecuador. Yo lo veo bien me decían, porque esto no está anclado a ninguno de los, porque aquí hay temas de salud y hay temas de trabajo que merecen estar en otra instancia, coordinados con todos los entes, formando un sistema nacional de seguridad y salud que proteja a los trabajadores. Yo les felicito nuevamente por hacer uso, bueno por permitirme estos cinco minutos. Me hubiese gustado hablar más, porque hay muchísimas cosas interesantes en este Proyecto de Ley, como por ejemplo aquí hay que ratificar todos los Convenios de la OIT que no se han ratificado del país que hablan de seguridad y salud en el trabajo. Estamos haciendo seguridad y salud a la fuerza, pero hay como impulsar esto desde acá, desde la Asamblea. Les agradezco muchísimo la atención, pues estoy a las órdenes si es que hubiera alguna pregunta.

Intervención de la Asambleísta Karina Arteaga Muñoz.- Agradecemos al Magister Franz Paúl Guzmán Galárraga por su presencia en esta Comisión y dejar su conocimiento en esta Mesa. Tiene la palabra el Magister Víctor Hugo Cano Apolo, examinador de prevención de riesgos laborales de la Empresa Pública ESPE Innovativa EP.

Intervención del Magister Víctor Hugo Cano Apolo, examinador de prevención de riesgos laborales de la Empresa Pública ESPE Innovativa EP.-

Señora Presidenta, muy buenos días señores Asambleístas, agradezco por esta invitación de mi compañero Franz se ha referido a la mayoría de las bondades que tiene este Proyecto de Ley, por eso me releva un poco de referirme a ellos. Quiero referirme específicamente a un tema que esta abordando este Proyecto es muy importante, imagínese ustedes que en este Proyecto se están incluyendo a la fuerza pública como parte de esta ley. Recuerden ustedes que las la fuerza pública, tanto Fuerzas Armadas cuanto Policía Nacional, se basa exclusivamente en su régimen especial de ISSFA e ISSPOL. no estamos en contra absolutamente de esto lo contrario apoyamos que se sigan manteniendo como tales, como regímenes especiales, pero recordemos también todos que las personas que conforman esta dos instituciones también son empleados, por lo tanto tienen que gozar de los mismos derechos de todos los trabajadores, en el sentido de que la Ley, el Proyecto de Ley protege, absolutamente a todos los trabajadores, esta Ley tiene carácter universal como lo asigna prácticamente nuestra Constitución y las herramientas que nos dan el impulso internacional, como la OIT, entonces en todas las herramientas digo respaldan el que el trabajador ecuatoriano como tal, sea respaldado por una Ley. En este sentido, yo quiero recalcar este hecho que este Proyecto de Ley está considerando a estas instituciones y no sólo ellas, pensemos también que existen organizaciones

paramilitares como son Bomberos, como son Aduaneros, como son las mismas organizaciones de seguridad privada. Entonces todas estas organizaciones están expuestas a muchísimos riesgos como ya lo dijo Franz Guzmán anteriormente y no están siendo considerados como tales. Esto ha traído por ejemplo que en Fuerzas Armadas y Policía Nacional tengan que establecer cierta normativa específica para ellos por ejemplo, sólo por poner un ejemplo, les toca a la Fuerza Aérea, a las organizaciones de aviación de Ejército, organizaciones de aviación, de Fuerza Naval, les toca hacer una normativa específica que dice: “Normativa de seguridad de vuelo”, pero no está anclada a ninguna Ley del Estado. Nosotros consideramos, me parece que Franz se refirió al tema, ustedes saben que nuestra legislación de seguridad y salud está dispersa, esa es otra de las virtudes de este Proyecto, que engloba prácticamente a todas y nos permite a quienes estamos vinculados con este tema, referirnos a una sola herramienta que nos permita hacer la gestión de seguridad y salud. Entonces qué es lo que ocurre con con nuestros organismos militares y policiales? no cuentan con una legislación efectiva que les permita hacer gestión también efectiva, de seguridad y salud para sus empleados. Esta es la principal cosa, no olvidemos y quiero insistir en esto, este mismo proyecto de ley no está quitando el hecho de que estas dos instituciones básicamente Policía y Fuerzas Armadas se mantengan con su regímenes especiales, una de las razones específicas es lo que nos decía anteriormente el ingeniero Franz y que es el hecho de que no son los mismos riesgos que corren unos y otros trabajadores, esa es la situación de este régimen, de estos regímenes especiales, por lo tanto hay que mantenerlos como tales, pero incluirlos en una ley madre, como hacer esta esto. Es lo que quería decir.

Intervención de la Asambleísta Karina Arteaga Muñoz.- Agradecemos la presencia del Magister Víctor Hugo Cano Apolo, representante la Empresa Pública ESPE, también le solicitamos al igual que al Magister Franz, que nos espere, para seguir recibiendo algunas comparecencias sobre el tema y luego los compañeros Asambleístas puedan hacer preguntas dentro el ámbito de su competencia. Muchas gracias a usted.

Intervención del Ph D. Edwin Vinicio Ponce Perugachi, Docente Investigador de la carrera de Psicología Educativa de la Universidad Central del Ecuador.- Muchas gracias, un saludo muy cordial a su dignidad y a todas las personas presentes que en realidad comparten este sueño de cuidar al ecuatoriano bajo la norma restricta de la Ley. Nosotros hacemos investigación más o menos desde el 2004, actualmente encontramos un articulado donde la legislación basa el cuidado del trabajador en esencia que a nosotros nos interesa como academia en los procesos de investigación. Si ustedes observan el cuerpo legal está compuesto por nueve instrumentos o nueve partecitas que reflejan realmente el interés de la academia de la universidad como funcionalidad para el cuidado técnico científico de lo que es el trabajador y su familia, la calidad de vida por favor, no es un hecho gratuito fortuito, es un hecho de trabajo y un hecho de obediencia legal. Tenemos como interés básicamente cuatro, en el primero corresponde a la creación del instituto nacional de seguridad y salud en el trabajo donde la universidad se enlazaría directamente a producir a sus dignidades el

correspondiente análisis científico técnico, las necesidades que cada riesgo laboral mantiene en su propia naturaleza, no podríamos crear algo más estratégico para que nuestro país se convierta en un ejemplo de cuidado para el talento humano, para el cuidado de las familias, de los niños y principalmente de nosotros que somos trabajadores ecuatorianos. El segundo hecho que la academia toma como parte, es la definición de las actividades peligrosas, penosas, tóxicas e insalubres, por favor un hecho tangible con investigación adecuada que corrobore la ciencia y la técnica sobre esas necesidades, no oportunidades políticas o de negocios sobre capacitaciones o cualquier hecho que no corresponda a la necesidad científica técnica de jubilarles a las personas que tienen derecho a mantener una vida con calidad, calidez y sobre todo disfrutar de su propia pertenencia como seres humanos. El tercero tenemos la cultura de la seguridad y salud en el Ecuador, que es un principio fundamental que la universidad apoya, porque estamos pensando en el niño que va a la escuela, que va al jardín de infantes y tendrá la posibilidad de formarse como un niño que va a ser ejemplo para sus padres, por ejemplo en la utilización de elementos de protección individual, que nuestros trabajadores no los utilizan adecuadamente, pero si un niño como ejemplo comienza a crear su propio ambiente familiar la necesidad intangible y emocional de la utilización de estas protecciones, imagínese hasta donde podría llegar nuestro Ecuador como ejemplo del mundo. La siguiente como ustedes observan está con un argumento de negro, porque estamos de luto en la situación del manejo científico del riesgo psicosocial, se ha quedado o sea creado maltrechamente formas equívocas de conseguir el cuidado del ser humano en lo intangible que es la famosa percepción del estrés en nuestro trabajo. Recuerden por favor, la mayor cantidad de enfermedades jamás han llegado a titularse como la actual en este siglo, el 99.9 por ciento de personas mantienen niveles altos de estrés emocional, comportamental y fisiológico, lo que significa que equivale a casi el doble de la presencia de enfermedad del siglo anterior que fue la presencia del VIH en el organismo humano. Por favor estamos maltratando a nuestros trabajadores en el sentido de ocupar instrumentos que no tienen la calidad científico técnica de determinar cual es el cuidado adecuado, cual es el cuidado oportuno, cuál es el cuidado que el ser humano tiene que dar al ser humano. Por favor, no somos de otra especie, somos seres humanos y cuidémonos así como deberíamos cuidar a la naturaleza, deberíamos auto cuidarlos a nosotros mismos y el principio está en cuidar esa partecita intangible que es el estrés y el riesgo psicosocial. Actualmente nosotros somos coordinadores generales del riesgo psicosocial de la universidad central del Ecuador, tenemos a nuestro cargo más o menos unas 5000 personas con sus familias y estamos decididos hacer investigación y a crear instrumentación que pueda diagnosticar y crear nuevos futuros, pero positivos para el Ecuador y para la universidad central, tenemos ya investigado para los chóferes profesionales con el señor Javier Salazar, que es el Secretario General de los Chóferes, tenemos ya la prueba que va a maquinar de manera científica técnica información el tratamiento a las capacitaciones que ellos necesitan, recuerden el automóvil en este caso no sufre el accidente no el error humano es el que produce el daño de esa máquina y muchas veces de las vidas. Por favor señores Asambleístas, pongamos nuestro granito de arena en este sueño tecnológico y científico, que ahora

la universidad nacional apoya y que está en primer término fusionándose con ustedes en el sueño de servir al prójimo bajo la legislación dictada por ustedes. No convirtamos por favor al Proyecto de Ley, en un hecho que se pierda la planificación orgánica y lo fusionemos con otro cuerpo, porque vamos a perder nuevamente por 40 años o más la posibilidad de tener una legislación, que como en los otros países de América, si la tienen. El Ecuador no tiene Ley Orgánica de Seguridad y Salud en el Trabajo. Mi dama, con mucho aprecio y señores Asambleístas, les pido de favor muy personal y muy trascendental del pueblo, mantener la equidad en su voto, para por favor crear una ilusión que sea una realidad para el Ecuador y para el mundo. El Ecuador, un ejemplo del cuidado del Talento Humano, muchas gracias.

Intervención de la Asambleísta Karina Arteaga Muñoz.- Agradecemos la presencia del PhD. Edwin Vinicio Ponce Perugachi y seguimos con la siguiente comparecencia.

Intervención del Magisterio Héctor Leonardo Oña, catedrático universitario Universidad Católica del Ecuador, Jefe de Salud Ocupacional de la Empresa Pública PETROECUADOR.-

Señores Asambleístas muy buenos días, muchas gracias por invitación. Bueno en primer lugar vamos a corregir yo no soy ya jefe, soy ex Jefe de la Empresa Pública PETROECUADOR. Como han comentado, soy médico no y este Proyecto de Ley nos favorece pues a todos los trabajadores en relación a la salud. En primer lugar, que específicamente que involucra a las empresas medianas y pequeñas lo que no lo hacen las grandes, como por ejemplo donde estoy trabajando porque hay más de 3000 empresas pequeñas y pues ellos no tienen ni un técnico. He hecho una investigación más de 10 daños en la construcción y no hay prevención. Hemos trabajado con ustedes, me han ayudado estudiantes de la Universidad Católica y pues todas salen en rojo en lo que se refiere a prevención. En segundo lugar, no hay información de los trabajadores en lo que se refiere a seguridad y salud, están trabajando en condiciones mínimas, no hay equipos de protección, no hay ropa de trabajo, no hay protección colectiva, no hay protección individual y lo que deberíamos trabajar es en ese tipo de personas que cuando sufren algún accidente o alguna enfermedad, algunas veces son despedidos sin que haya la protección adecuada. No están afiliados al Seguro Social, tenemos que tener en cuenta eso que es muy importante. En ocasiones cuando hemos investigarlo esto, pues no hay un plan de emergencia médica cuando los señores trabajadores se caen de un andamio y obviamente por las redes sociales vemos los accidentes y las barbaridades que ocurren a veces en este tipo de trabajadores. Nosotros como médicos ocupacionales nos encargamos de lo que se llama vigilancia de la salud. ¿Qué significa eso? es un seguimiento de los trabajadores, desde el ingreso o desde cuando van o son aspirantes hasta el retiro de los mismos. Hacemos exámenes relacionados a los factores de riesgo laboral. Sabemos que hay diferentes tipos de factores de riesgo: físicos, químicos, ergonómicos, psicosociales y mecánicos, como hablaba mi

compañero anterior, hemos trabajado también en lo que se refiere trabajos nocturnos, lo que también aquí está en este Proyecto de Ley. ¿Qué hacemos?, analizamos qué es lo que pasa con los trabajadores que laboran en la noche; y, obviamente nos han dicho que están perdiendo la memoria, pero bueno, es por la falta de atención nada más, pero sin embargo, si una persona no tiene un buen descanso, se incrementa la osteoporosis. Hay estudios sobre la melatonina también a nivel del ser humano, que eso puede producir cáncer en el ser humano. Cuando uno duerme bien hay una regeneración inmunológica en todos los trabajadores o en nosotros mismos, hay una sustitución del calcio en los huesos, y por eso pues, cuando se duerme ocho horas o siete horas, una persona y ya no puede tener accidentes al siguiente día, en un el mismo rato, porque hay una falta de atención. Esos dos son dos temas importantes que he sacado este Proyecto de Ley, hay una cantidad de información que debería informales, pero por el tiempo pues, me baso sólo en esas dos cosas. También tenemos indicadores en este Proyecto de Ley en relación a lo que es salud ocupacional, eso nos ayuda a los médicos ocupacionales saber cómo está el trabajador, saber cómo está nuestra morbilidad, saber cómo están nuestros enfermos. ¿De acuerdo?, entonces el apoyo al ciento por ciento a este Proyecto de Ley, en relación a mi especialidad como médico ocupacional. Podría también incrementar aquí un punto importante que no dicen otras normativas legales en donde nosotros somos responsables de la aptitud, es decir, evaluamos a los trabajadores y según como está el trabajador, pues hemos de presentar un certificado de aptitud para que continúe laborando, cuando en ese puesto de trabajo o tenemos que cambiarlo, dependiendo si se enferma, dependiendo si se sentó, dependiendo si es que ingresa ese trabajador y cómo ingresa. Este punto es importante aquí en este Proyecto. Otra situación importante es la realización de exámenes ocupacionales que debemos hacer al trabajador, obviamente cuando uno hace la maestría tiene otro tipo de conocimiento que cuando uno es médico general, pues es difícil que le hablen de decibeles y no entienden, pero cuando ya, uno ya se involucra en esto, ya ve de otra manera al trabajador. Pero lo primero que tiene que preguntar al trabajador es dónde trabaja, ir al puesto de trabajo, hacerle una evaluación, identificar los riesgos y de ahí viene la prevención. Ahí viene la prevención y ahí no le vamos a dar medicamentos exclusivamente, sino modificar o gestionar el puesto de trabajo. Muchas gracias.

Intervención de la Asambleísta Karina Arteaga Muñoz.- Muchas gracias doctor Oña, Catedrático universitario de la Universidad Católica el Ecuador y ex Jefe de Salud Ocupacional de la Empresa Pública PETROECUADOR.

Intervención del Magister Kléber Fabián Parra Bonilla propietario de la empresa de servicios de capacitación en prevención de riesgos laborales.- Señora Presidenta un gusto. Muchas gracias señores Asambleístas por permitirnos conversar sobre estos temas que son muy importantes para la sociedad, para el Estado, para los trabajadores y para sus familias. Quisiera iniciar mi intervención citando algunos estudios de la OIT. La OIT dice que diariamente mueren 7500 trabajadores a consecuencia de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, esto quiere

decir que cada 11 segundos un trabajador muere. Eso pasa nivel mundial y por ende, significa que en el Ecuador no es que pase algo diferente, lo que pasa es que lamentablemente aquí en el país no tenemos un registro adecuado de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales. Otro estudio de la OIT menciona, voy a citar una publicación del IESS en uno de sus boletines mensuales, que dice que prácticamente los accidentes de trabajo esperados para el año 2018, eran 113,863 accidentes aquí en el Ecuador. Las estadísticas nuestras dicen que los accidentes reportados son 15,909. Situación similar pasa con las enfermedades profesionales, de acuerdo al estudio de la OIT, dice que las enfermedades esperadas para el 2018, eran 13,555. Vamos a los registros y las enfermedades reportadas y esperadas de la 26 en el Ecuador, entonces esto nos nos da a pensar de que existe para accidentes de trabajo un subregistro del 86%, y en cuanto a enfermedades reportadas esperadas, un subregistro del 99%. Significa esto que si nosotros no tenemos estadísticas actuales reales, no podemos hacer planificación. El Estado, el IESS no podría hacer una planificación adecuada e invertir los recursos, los pocos recursos que tiene el IESS, en prevención de riesgos laborales. Existen otros datos muy importantes que quisiera hacerlos hacer notar, aquí el país, afortunadamente el año anterior, la Asamblea muy acertadamente, votó con una gran mayoría y decidió pedir y solicitar al Ministerio de Educación que se incluya en todas las mallas curriculares en todos los niveles educativos una asignatura de seguridad y salud en el trabajo, porque no debemos esperar llegar a la empresa a trabajar para recién enterarnos de qué es un equipo de protección personal. No debemos esperar que el compañero se accidente para recién capacitar a los trabajadores, no debemos esperar que el empresario haya sido sancionado, multado o cerrada su empresa para que recién se preocupe de la gestión de prevención de riesgos laborales. Yo le solicito muy comedidamente que ustedes Asambleístas hagan el seguimiento de ese exhorto que le hicieron al Ministerio del Trabajo, porque hasta ahora no tenemos conocimiento de que eso haya surtido algún efecto. Quiero también establecer con claridad cuáles son los actores en cuanto a la prevención de riesgos laborales. Tenemos en primer lugar el Estado con responsabilidad es claras de acuerdo a lo que dice la Constitución de la República del Ecuador, luego también tenemos a sus Ministerio a través de de las misiones claras que está dando esta Ley. Tenemos al IESS, tenemos a los empresarios, a los empleadores que deben registrar a su trabajador desde el primer día en el IESS, situación que muchas de las veces no ocurre. He escuchado atentamente a los profesionales que me antecieron en la palabra y lamentablemente se puede corregir también que en algunas publicaciones del mismo IESS se establece que no todos los trabajadores están asegurados por desconocimiento, por tratar de ahorrar entre comillas o porque tal vez no conocen lo que establece el COIP, el COIP establece una sanción cuando se produce un accidente de trabajo y el empleador o el profesional al que tenía que hacer la prevención no lo hizo. Otro actor fundamental aquí son los profesionales de seguridad y salud en el trabajo. Actualmente no existe la profesionalización del técnico, de la persona que ha hecho maestría, que se ha preparado en cuanto asegura y salud en el trabajo. En la actualidad si ustedes quieren hacer un reglamento de seguro de salud que debe ser hecho por un técnico, el

Ministerio del Trabajo le da la oportunidad a cualquier persona para que pueda ingresar hacer un reglamento. Ustedes pueden constatar en el SUP, en el Sistema Único de Trabajo, en donde ustedes pueden acceder a ser responsables. Estaba previsto que se apruebe un Acuerdo Ministerial que lamentablemente no se aprobó, en donde se pedía que los responsables de prevención de riesgos laborales de las empresas tengan capacitación, sepan qué es lo que tienen que hacer para prevenir accidentes. Hace algún tiempo me solicitaron que escriba un artículo sobre la salud y seguridad en el trabajo y me llamó la atención y no sabía cómo iniciar el artículo, y tenía dos opciones. La primera: yo soy hijo de un obrero, aquel señor que trabajó más de 30 años y que ahora tiene el síndrome del “manguito rotador” y que no puede levantar el brazo a más ni para afeitarse. Mi nieta me invitó a dar una charla de prevención de riesgos laborales y de cuidado a los niños en su escuelita, me llamó la atención porque los padres de familia me volvieron a encontrar después de dos o tres semanas y me felicitaron y me agradecieron por la charla, porque esa charla fue motivo de unión familiar, porque la niña aprendió a decir al papá no conduzcas a exceso de velocidad, utilicemos del cinturón de seguridad, respeta las señales de tránsito, por favor te queremos vivo, te queremos sano, que regreses a nuestra casa para poder para poder abrazarnos y les agradezco mucho. Les pido a nombre de los más de 7 millones de trabajadores, que esta Ley tenga el nivel de Ley Orgánica, para que esta Ley pueda ser el paraguas que pueda cobijar toda la reglamentación y podamos organizar la legislación en cuanto a seguridad y salud en el trabajo, muchas gracias señora Presidenta, muchas gracias señores Asambleístas.

Intervención de la Asambleísta Karina Arteaga Muñoz.- Muchas gracias por la intervención Magisterio Parra Bonilla, en la representación de los empleadores. Quisiera darles la palabra a los compañeros y compañeras Asambleístas y a las personas que nos han visitado el día de hoy, que han expuesto sobre este tema de gran interés que nos ha dejado muchas enseñanzas y lecciones en la mañana de hoy. Tienen la palabra compañeros y compañeras Asambleístas.

Intervención de la Asambleísta Marcela Holguín.- Gracias Presidenta, un buenos días a usted, a los compañeros Asambleístas y a quienes nos acompañan y gracias a través de sus comparecencias también, hay algunas líneas de lo que podríamos mejorar en este Proyecto de Ley Orgánica de Seguridad y Salud en el Trabajo, me parece realmente importante. Coincido con todos quienes dañan tenido esta mañana y nos han dado sus puntos de vista, que realmente es importante ya ponerse a pensar de una vez por todas en la salud de los trabajadores y prevenir sobre todo y creo que lo más importante la prevención y la protección de nuestros trabajadores, hacerlo de manera correcta de manera oportuna, pero tengo una inquietud que podría ser contestada por cualquiera de ustedes, que son tan amables y también una inquietud para el resto de compañeros Asambleístas, en el sentido de que el probablemente y es una preocupación que tengo, estarían en algún tema duplicando las normativa por ejemplo en este Proyecto de Ley se incluyen normar sanciones así como sanciones por accidentes laborales lo que debería ser regulado en el Código del Trabajo, en la LOSEP, en la Ley de Seguridad Social, me parece que si es que eso esta incluido

aquí, lo que podríamos hacer sería quizá duplicar esta normativa, que me parece un punto absolutamente preocupante pero que podría bien puede ser resuelto de alguna manera, precisamente para poder apoyar este Proyecto de Ley, que insisto me parece realmente importante, pero sin dejar de lado las otras normativas que de alguna manera están amparando todos los temas de que se refieren al al tema laboral. Gracias Presidenta.

Intervención de la Asambleísta Erika Poveda.- Si, muy buenos días a todos, muchísimas gracias por acompañarnos hoy y tratar un tema realmente importante que es el riesgo laboral y como cuidamos a los trabajadores. Todos los seres humanos en algún momento nos encontramos trabajando en alguna dependencia o en alguna situación de riesgos. Todo trabajo en algún momento puede generar un riesgo y es importante de que tratemos este Proyecto. Yo quería, ustedes están planteando o se está planteando dentro de este Proyecto y lo que lo están apoyando la creación del Instituto de Seguridad Higiene y Bienestar Laboral, me gustaría saber cómo lo están, lo tienen concebido quienes lo conformarían, porque hablamos del Ministerio, de varios actores dentro de la Seguridad y Salud Ocupacional, hablamos del Ministerio, hablamos de los empleadores y del Gobierno como tal. Entonces me gustaría un poco que me comenten cómo tienen concebida la idea de este Instituto y también de dónde saldrían los recursos de esto. Gracias.

Intervención del Magister Franz Paúl Guzmán Galárraga, catedrático de la Universidad Internacional SEK.- Hemos visto, tenemos ejemplos de funcionamiento del Instituto Nacional de Seguridad de España, habíamos visto y hemos desarrollado el tema de que no debería depender de un Ministerio, sino que debería ser un ente que dependa del Estado, pero este Instituto no merece estar totalmente de dependiendo del Estado, sino del tripartidismo con un Consejo Consultivo y que esté representado por los trabajadores, que tenga representación el empleador y que tenga representación obviamente del Estado con su sistema Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, aquí más o menos se ha bosquejado como sería el organigrama de ese Instituto, este tiene una parte administrativa y una parte netamente técnica investigativa, mientras este Instituto se fortalezca y tiene los profesionales adecuados, pues merece anclarse con los que ya tiene, los centros de investigación y sería importantísimo que sean todas las universidades del país que puedan participar no sólo la universidad pública en universidad sino también la universidad privada, que hace investigación, hay aquí la universidad SEK donde soy docente, que es la universidad que más ha graduado profesionales de seguridad y salud. Entonces están haciendo investigación, en ellos podrían participar porque no las otras universidades públicas también, todas, todas en definitiva, aquí hay que juntar los esfuerzos en beneficio de los trabajadores. Esa es la intención, este instituto, es netamente técnico. Claro, pues el momento de que queramos organizarlo, vamos a tener que sentarnos bien a ver como vamos a hacerlo funcionar y de dónde salen los recursos. Pues aquí hay unos temas importantes que hay que analizar. Por ejemplo: en el país se venden equipos de protección hechos en la tienda de Pepito y esos les dan a los trabajadores y esos no protegen. Hay que normar y este Instituto tiene esa misión. Si yo quiero importar un producto, una

máquina para los trabajadores de una empresa x, esa máquina merece ser la mejor y con los resguardos del caso. Tiene que ver un Instituto técnico, no puedo ir a la tienda y comprar una máquina sin resguardos, disponer el vendedor trabajadores. Entonces ahí va saliendo de donde más o menos pueden ir los recursos, porque esas certificaciones que se debe dar habrá que generar algún valor mínimo, un costo mínimo que pueda alimentar al Instituto. Claro, las investigaciones que este Instituto haga deben ser gratuitas y que les sirva al empleador. Esa es la intención, que el empleador no vea esto como un gasto, sino que ese Instituto le sirva a él. Que el empleador vaya y diga diga somos de de un gran sector de las flores por ejemplo, del florícola. Necesitamos conocer qué es lo que está pasando con estos pesticidas que están usando, ¿qué esta pasando con estos trabajadores?. Este Instituto debe tener esa posibilidad de anclarse con universidades y generar las investigaciones y decir esto les está pasando a los trabajadores, vamos a normar. Aquí este Instituto debe tener una parte de normativa hacia abajo, no legislación, normas técnicas ya específicamente para cuidar al trabajador . Esa es la intención y por ahí vamos, por ejemplo el tema de las multas del Ministerio del Trabajo por incumplimiento de riesgos laborales en seguridad y salud en el trabajo, debería alimentar a este instituto, las multas que lo mejor general el IESS podría alimentar a este instituto, como entra en el ISSFA y en el ISSPOL también podrían aportar para este instituto. la idea es que éste sea el alma mater de la seguridad y salud en el país, formado y regido por un Consejo Consultivo que sean todos los actores del sistema. Gracias.

Intervención de la Asambleísta Karina Arteaga Muñoz.- Primeramente quiero agradecer todo el conocimiento científico de investigación que ustedes han venido realizando y que hoy día nos dan la posibilidad a nosotros como Asambleístas de poder conocerlo también. Yo creo que es un tema importante que hay que rescatar de la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, hemos buscado apoyo en la academia y también para que a través de esto podamos nosotros fortalecer. He escuchado muy atenta todo lo que han manifestado, ese eso quiero saber el compromiso de quienes la conformamos, pero más allá de eso, yo quisiera saber cual el análisis de quienes han estado presentes, porque esto no se ha regulado en 1938, a qué es lo que se le teme para que solo lo hagamos por una norma, y no por una ley que le puede dar la seguridad no solamente a los empleados del sector agrícola o florícola, sino empleados o trabajadores de cada uno de los sectores del país, que por ellos estamos aquí y por ellos hoy estamos defendiendo un Ley sobre este tema.

Intervención del Magister Kléber Fabián Parra Bonilla propietario de la empresa de servicios de capacitación en prevención de riesgos laborales.- Quisiera contestar las dos inquietudes, la inquietud nuestra Asambleísta Marcela Holguín, que por qué o en algunas partes por qué se duplicaría la normativa, en realidad ustedes recordarán la pirámide de Kelsen, la jerarquía de las leyes, desde la Constitución, tratados internacionales, leyes orgánicas hasta los reglamentos, si existiría en algún momento algo que se va contraponer, la ley jerárquica superior va a prevalecer, la intención de

esta ley, el espíritu de esta ley es la protección a los trabajadores, es prevenir accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, evitar que nuestros trabajadores pierdan la vida en donde fueron a ganarse el sustento para sus familias. Ese es el del espíritu de esta ley y esa es la fuerza que nos motiva a todos los que estamos aquí para trabajar en beneficio de esas personas que muchas de las veces no tienen voz, a los que no se les da los equipos de protección personal, a los que no se les capacita, a los que no se les supervisa y muchos accidentes de trabajo se producen por la falta de conocimiento de estas personas que van a ganarse la vida en sus trabajos. Y contestando su inquietud, en algunos foros hemos conversado sobre la falta de recursos que tenemos en el Ecuador y cuando o leía lo del instituto decíamos bueno de dónde vamos a sacar el dinero? porque ahora estamos recortando en todo lado, entonces cuando uno se pone a analizar los gastos que se efectúan en diferentes instituciones, ahí vamos a sacar la respuesta, y les voy a dar un ejemplo, en el 2007, el IESS pagó por pensiones de riesgos laborales 22.6 millones de dólares, en el 2017 el IESS pagó por pensiones por riesgos laborales 65 millones de dólares. Estamos diciendo que hubo un incremento del 189%. Entonces cuando conversamos sobre ¿dónde sacamos los recursos?, ahí están, el momento que nosotros hacemos gestión de prevención de riesgos laborales bajamos los gastos que tiene el IESS en pensiones por riesgos laborales, cuando se crea el instituto se hace investigación, ahí es que no tenemos dinero para pagar a los investigadores, no es necesario pagar a los investigadores porque los investigadores están en nuestras universidades. Y una de una funciones de nuestras universidades es hacer investigación, pero pregunto yo ¿cuántos estudios serios, profundos se ha hecho a nivel académico sobre la seguridad y salud en el trabajo en nuestro país?. Eso es lo que yo quería aportar, muchas gracias.

Intervención del Magister Franz Paúl Guzmán Galárraga, Catedrático de la Universidad Internacional SEK.- En 1927 en Ecuador, como les decía tenía una Ley de Prevención de Accidentes que fue luchada por la organización sindical en la época donde había la industria constructora del ferrocarril, ahí empezaron los accidentes y empezaron los trabajadores a reclaman, eso surtió efecto y en el 27 tuvo el Ecuador una la Ley de prevención de accidentes, en el 38 unieron todos esos cuerpos legales que estaban dispersos y salió el Código del Trabajo, pero algunas cosas se quedaron un poco sueltas que eran necesarias retomar. En el 75 el IESS crea un reglamento de seguridad e higiene para sus afiliados nada más, sin embargo en la época del presidente León Febres Cordero dicen: no esto no puede ser sólo para los afiliados, esto es para todos los trabajadores y así lo hacen, sacan con Decreto Ejecutivo No. 2393 en el año 86, ojo estamos lejos ya, después de eso, en esa época Ecuador, como les decía era referente para Colombia, para Perú en temas de seguridad y salud. Estábamos bien porque ese reglamento era fuerte en ese tiempo, pero Colombia y Perú sacaron sus leyes, tienen sus institutos ahora que están haciendo investigación y ahora nosotros estamos tomando las cosas que ellos hacen, porque ese reglamento no nos permite despegar,

porque necesitamos un paraguas legal alto de categoría orgánica, aquí en el país si un trabajador de una obra de construcción riega un tanque de diésel por regar ese tanque de diésel la ley dice tres años de cárcel, pero si un trabajador se muere en esa obra de construcción todos se quedan callados y no pasa nada, no pasa nada señores, eso no puede seguir así, por eso en este articulado está puesto algunas reformas al COIP que ustedes verán la mejor forma de trasladarlo a donde corresponda. Pero ese trabajador merece protección ahora, hay trabajadores que no están afiliados que están indefensos. Esta Ley les protege de eso. Esa es la intención, pues ya es el momento de despertar, han pasado 40 años, como usted nos dijo y nadie ha metido el dedo en la llaga, pues aquí hay que aunar esfuerzos. Tendrán que aunar esfuerzos empresarios, Estado, hay que ver el tema de los trabajadores, ustedes tienen un gran compromiso con los trabajadores y la parte técnica, la academia está dispuesta a apoyar y a ayudar a ese esfuerzo que ustedes van hacer aquí con mucho gusto.

Intervención del Asambleísta Bairon Valle.- Primero señora Presidenta un saludo a los Legisladores, gracias también a usted, primero agradecer los ponentes, agradecer a todos los que han comparecido a esta mesa de trabajo, nos han dado muchas ideas, sobretodo compartir la experiencia, ustedes saben que como legisladores somos transitorios, nosotros no somos permanentes como para estar viendo toda la problemática, agarramos un problema que se nos presenta, lo analizamos, tratamos de dar una solución pero luego vienen otros y les toca abordar otros temas y en cambio ustedes están en la cotidianidad, analizando e investigando y esos aportes son sumamente indispensables e importantísimos. Así que les agradecemos por todos los aportes. Una pregunta, más que pregunta estamos en este momento iniciando también, estamos con la inquietud y el deseo de darle o dejarle a la sociedad un nuevo Código Integral. Hacemos el esfuerzo por integrar no solamente el Código del Trabajo, esa es la la regulación del trabajo privado, sino también el trabajo público, estamos incorporando inclusive algunas otras situaciones de trabajo que no están reguladas, por ejemplo el trabajo autónomo, semiautónomo, el trabajo protegido para ciertas actividades también que no están reguladas en el Código, porque ya tiene como más de 70 años y es imposible tener en estos tiempos tener esa concepción y nosotros vamos a unificar todo, tanto lo público, lo privado y esta nuevas formas de trabajo, regular el teletrabajo por ejemplo, que son actividades que que se vienen, son actividades de vanguardia que hace tiempos atrás no se podían prever que estaban vigentes. Un Libro adicional a este Código, podríamos llamarle por ejemplo el régimen de seguridad, prevención ocupacional, ya veremos el nombre, un Libro dentro este Código, de que manera, claro porque nosotros vamos (...), lo que nos interesa es que no queremos legislación aislada o dispersa, así como hicimos en un momento

determinado coger todas penas y ponerlas en el COIP, sacar de aquí, sacar este Código, de esta Ley de acá, poner en un solo Código Integral, ahora queremos también toda la materia laboral en un solo Código Integral, yo creo que señora Presidenta y señores Legisladores ir pensando en esto, como incorporamos por ejemplo un Libro específicamente para tratar el tema como ustedes lo han planteado que me parece que tiene que íntegro, que contemple el tema de la salud y el bienestar laboral en los términos que ustedes lo han planteado, que lo que es regulación bueno eso vaya a los Libros que corresponda, pero dejar específicamente un Libro separado, un Libro separado que contemple todas estas visiones que ustedes han expuesto y que se ponen seguramente en la propuesta que todavía no hemos entrado al análisis minucioso de su articulado, es la primera sesión que tenemos sobre este tema, entonces yo creo que ahí estaría un poco también otras decisiones que nos correspondería tomar, pero que sería también muy importante tomar en consideración la visión que tienen ustedes como en este caso académicos y en instancias que son netamente técnicas, que tienen mucha experiencia y que en ese sentido nosotros también nos gustaría muchísimo tener esas visiones de lo que más le conviene a los ecuatorianos e insisto nosotros estamos haciendo el esfuerzo por integrar todo, no queremos tener cosa dispersas, sino yo no creo que se perdería absolutamente nada si tenemos un Libro dentro de un Código Integral, un Libro que es un capítulo específicamente para tratar esto, no un capítulo sino un Libro, así como va a estar por ejemplo el Libro que regula el trabajo privado, el Libro que regula el trabajo público, el trabajo autónomo etcétera etc. Tener también el libro verdad que que regule todos estos riesgos, nada más señora Presidenta.

Intervención del Asambleísta David Gallardo.- Gracias estimada Presidenta de la Comisión, compañeros Asambleístas y señores exponentes en esta mañana un tema tan importante como es el riesgo laboral, yo en este tema quedé muy preocupado porque hablar de la nueva enfermedad en este nuevo siglo como es el estrés que ocasiona tanto problema en el campo laboral, quizás me pudieran ampliar un poco más, como vamos a lograr a través de esta Ley, poder mejorar la salud de los trabajadores a través de esta repito que escuché que trataron el tema del estrés en los trabajadores, cualquiera podría responder.

Intervención del Magister Edwin Vinicio Ponce.- Quisiera retomar un punto y luego a su dignidad le contestaré. Porque no ha habido las ley anteriormente, mi dama porque hoy es el tiempo histórico, hoy es el tiempo de ustedes, hoy es el tiempo de nosotros como técnicos, hoy es el tiempo del trabajador y sus familias. Es el momento en que podemos aunar esfuerzos, ahora se ha presentado ya un Proyecto de Ley, aprovechémoslo en la parte técnica, unamos nuestro interés personal de bienestar y

unamos nuestro interés político por nuestro Ecuador. Lo segundo, no se está tratando bien el término estrés desde nuestra concepción de diagnóstico del riesgo psicosocial, porque el término estrés en sí está mal conceptuado, el estrés es el equilibrio del ser humano para las actividades adecuadas, cuando existe ausencia de éste, se conoce como "distress", es lo que nos está afectando a nivel laboral y lamentablemente no existe instrumentación sería concebida a nivel científico técnico que pueda anclar este diagnóstico hacia los programas de bienestar. Por favor, recuerden esto, es fácil medir este vasito, porque es un tangible, ya sea en centímetros cúbicos y si es en longitud, el centímetro, verdad?. Por favor, denme en mi en mi mano como cogí el vaso, denme en mi mano la medida de la percepción del ser humano. ¿Cuál es la medida?, es intangible, no existe. Es subjetivo, por lo tanto la psicología no es que dejó de ser ciencia, sino se sirve de metodologías específicas para las ciencias sociales, para convertir esto intangible en números; y, entonces debería existir instrumentación por ejemplo que haga estandarización, normalización, categorización. No existe en el país, lo único que hacemos es copiar de los otros países e incrustarlo aquí como un hecho de vida y de diagnóstico. Por favor no pensemos jamás en un Proyecto de Ley que pierda la partecita sustancial, la partecita del mando total porque se convierte en un maltrecho sobre el hecho del ser humano, demos nuestro mejor esfuerzo, y ese mejor esfuerzo es una Ley Orgánica, que regule si que se repita, corrijamola tratemosla especifiquemos lo que se necesita, pero no la pongamos como un anexo más, saben por qué? porque el ser humano no es un anexo, el ser humano y el trabajador ecuatoriano se merecen una Ley Orgánica que regule su vida, su bienestar y sus familias.

Intervención de la Asambleísta Karina Arteaga Muñoz.- Muchas gracias, tiene la palabra el Asambleísta Fausto Terán.

Intervención del Asambleísta Fausto Terán.- Gracias señora Presidenta, colegas Asambleístas, un saludo a todos los invitados. He revisado medio u poco este proyecto de ley, y hay algunas preocupaciones. Primero es la creación de un instituto, lo que decía la compañera quién va? de dónde está? está establecido a aquí mismo en este proyecto de estudio, está en el artículo 441, que está establecido el financiamiento y el financiamiento dice que es el Estado el que tiene que financiar esto y me preocupa porque es un instituto tan enorme, tan burocrático que esto tiene técnicos y más técnicos y direcciones administrativas y me preocupa. Me preocupa porque esto es carga presupuestaria y la Asamblea no está en condiciones de hacer un cambio en el presupuesto. Que tenemos que regular y tiene que cambiarse, tiene que modificarse, tiene que reformarse, toda, todas las enfermedades a causa del trabajo de accidentes de trabajo tiene, eso es obligación nuestra, pero me preocupa porque también tenemos un Código de Trabajo Integral que está planteado por el Asambleísta Valle también y me parece bien, que hay que hacerlo, no podemos tener leyes orgánicas diferentes o iguales y tenemos y comenzamos a hacer el enredo cuando tenemos que hacer (...) el trabajador tiene que pedir ante ley un reclamo, tiene que irse, coger el Código de Trabajo, coger ahora esto y después también, tenemos

una ley un proyecto de ley que es de Seguridad Social, es decir, tres leyes orgánicas que tenemos. Es entorpecer al trabajador al momento que tenga que reclamar o tenga que exigir sus derechos. Yo ahí señora Presidenta, me parece que esto puede ser un buen insumo, un excelente insumo para lo que podemos hacer tratar en el Código del trabajo o de Seguridad Social si es que eso también puede ir como complemento y normar y tratar de que sea un Libro o capítulos que sean específicos y que sean incorporado todo esto esta bueno. Me parece también y aquí quisiera hacer una pregunta vemos también un poco las sanciones, pero las sanciones tienen que tener proporcionalidad. No podemos castigar de la misma forma una empresa, a una microempresa, no cierto con la misma que a una empresa grande me refiero que tiene dos o 10 trabajadores a uno que tiene 100 o 200 trabajadores. No podemos castigar de la misma forma y para eso es una Ley. Tiene que haber esa regulación, que también lo veo que en este proyecto de ley solamente se pone como castigo sin tomar en cuenta estos antecedentes. Otro de los aspectos también, exigir, no tenemos parámetros en la salud pública que podamos decir cuántos trabajadores fueron atendidos por riesgos de trabajo, sencillamente porque van y se atienden y dice sabe que me caí; y, claro el doctor, el médico en el consultorio le atiende en la parte pública me refiero, y no dice pues accidente de trabajo, y no tenemos ningún registro. Primero tenemos que ir acumulando esta información para poder nosotros tener sanciones y poder poner en esto, sino es letra muerta, sino es letra muerta. Entonces señora Presidenta yo creo que hay que tener, hay que analizarlo bien, es un proyecto de ley bastante extenso, bastante extenso. Lo que decía también la compañera, aquí está en el 425, estaba establecido también los Consejos Consultivos que quiere decir y entre estos está 10, 10 miembros de esto, del Ejecutivo, la academia, las Cámaras, los trabajadores o empleados, 10. O sea un órgano burocrático inmenso, no por el hecho de poner tanta gente hacemos bien las cosas, mejor a veces entorpece cuando tenemos muchas cabezas. Así es que me parece que hay que analizarlo bien. Yo propongo mejor que esto, no cierto, sea como en su buen insumo y que tomar porque esas son propuestas viables, escuchar un poco a los académicos y tienen sus apreciaciones y sus puntos de vista que son muy bienvenidos, pero me gustaría eso señora Presidenta.

Intervención de la Asambleísta Karina Arteaga Muñoz.- Muchas gracias Asambleísta Fausto Terán, agradecemos la presencia de todas las personas que han estado dentro de las comparecencias por este proyecto de ley importantísimo y aspiramos que luego se pueda tratar en una nueva sesión estas resoluciones sobre todos los planteamientos que han dado hoy día los compañeros y las compañeras Asambleístas, muchas gracias y seguimos con siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

Punto No. 4 del Orden del Día.- Dentro tratamiento del proyecto de Ley reformatoria al artículo 28 de la Ley de Seguridad Social como resultado de la unificación de los Proyectos: Proyecto de ley Reformatorios de la Ley de Seguridad Social IESS y la Ley del Banco del IESS presentado por el asambleísta Henri Llánes Suárez, Proyecto de

Reforma la ley de Seguridad Social presentado por la Asambleísta Encarnación Duchi Guamán, Proyecto de la Ley de Determinación de los Electores de los miembros del Consejo Directivo del IESS presentado por el Asambleísta Patricio Donoso Chiriboga, Proyecto de Ley Reformatoria al artículo 28 de la Ley de Seguridad Social presentado por la Asambleísta Liliana Durán Aguilar, Proyecto de Ley Reformatorio al artículo 28 a la Ley de Seguridad Social presentada por la Asambleísta Elizabeth Cabezas Guerrero y Proyecto de Ley Reformatorio del artículo 28 de la Ley de Seguridad Social presentada por el Asambleísta Carlos Bergmann Reyna. Recibir en Comisión General a los siguientes representantes de la sociedad civil a fin de que expongan sus criterios respecto al referido proyecto de Ley.

4.1 Señor Rómulo Amable Quimis Presidente Nacional de la Confederación de Asegurados Campesinos y Pesca Artesanal del Ecuador- CONFEUNASSE. **4.2** Comparecencia señor doctor Gabriel Riera Rodríguez, Presiente la Asociación de Jubilados "Batalla de Tarqui".

Intervención de la Asambleísta Karina Arteaga Muñoz.- Le damos la bienvenida al señor Rómulo Amable Quimis Pincay, Presidente Nacional de la Confederación de Asegurados Campesinos y Pesca Artesanal del Ecuador, tiene la palabra señor Rómulo Quimis.

Intervención del señor Rómulo Quimis Pincay, Presidente Nacional de la Confederación de Asegurados Campesinos y Pesca Artesanal del Ecuador- CONFEUNASSE.- Gracias, buenos días señores Asambleístas, señora Presidenta de la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social. Como es conocido para todos, nuestro seguro social campesino ya cumplió 51 años de vida. El 28 de agosto de 1968, se crea el seguro social campesino con 4 unidades, una en Imbabura, otra en Chimborazo y otra en Guayas ahora Santa Elena y una en Manabí. Cada una de estas 4 unidades acogió a 667 afiliados, más de 2000 personas beneficiarías como inicial. De esto ha transcurrido estos años y ya tenemos 1,120,000 beneficiarios, 356,000 jefes aportantes, la cual pues esto es un gran impulso para nuestro sector. Nuestro sector que han inicial fue solamente para beneficiar al sector campesino, pero con el tiempo se dio la apertura a los pescadores artesanales. Hoy pues integramos quienes hacemos la alimentación en la tierra y quienes trabajan buscando el alimento a través de los mares, los pescadores artesanales. Fuente que genera riqueza, plata, pero que finalmente nosotros nos interesa es la alimentación y es por eso que nosotros hemos venido demandando mucha atención a nuestro sector, sector que de una u otra a veces se desampara, se deja sin las leyes, sin los beneficios, sin los servicios y ahí sufrimos consecuencias muy graves para nuestro sector. Peor cuando sufrimos crisis que se provocan por las situaciones tanto de los

gobernantes o crisis a nivel nacional, y esto pues repercute a nuestro sector, el sector del campo y de la pesca que cada vez se ve más empobrecido. Por eso es que nosotros estamos siempre haciendo el reclamo, y no es que queremos inglés que queremos porque si nos da la gana y por eso hacemos un llamado a la conciencia a los gobernantes, a los Asambleístas que no provoquen estas situaciones, no provoquen con leyes que nos desfavorecen y en vez de buscarse leyes que se favorezca a nuestro sector, nos quitan. Y por eso, pueden pasar 10 o 20 años y puede ver la reacción y no es que somos terroristas, no es que somos alzados, no es la misma situación en la que se vive que tiene que algún momento no soportar la población y esto explota. Por eso llamamos a la conciencia a nuestros gobernantes, a todos, el pueblo ecuatoriano que vea que no es solamente una sola situación que tiene que mirarse. Hoy se mira solamente para el ciudadano, no se mira para el hombre del campo, la mujer labradora, la mujer que cuida los niños, a ese pescador artesanal, a ese ganadero, a todos los pequeños y medianos productores que tienen que mirar hacia allá para podernos dar esta solución. Hoy vemos esta institución, la Asamblea Nacional, como está integrada y como está representada. Alcemos la mano si hay algún Asambleísta campesino en esta Comisión, no por qué, porque no va de las leyes que nos favorezcan. Se discute el código orgánico, pero a quien, para que siempre favorezca al sector urbano. Nosotros somos parte del Ecuador, puede que seamos el 40 o el 36%, pero también somos ecuatorianos y debe tener esa consideración, además había un avance en nuestro país en la educación y tenemos hijos, compañeros dirigentes profesionales que pueden cubrir también ese espacio para poder llegar a tener. Por eso es que hemos pedido que teniendo una gran institución como es el IESS, el que tiene que ver con las leyes la Asamblea y esta Comisión, en donde se ha planteado la reforma al artículo 28 que debe integrar este Consejo Directivo, un representante de los asegurados campesinos, siendo una gran fuerza que tenemos, que hacemos parte del IESS, debe haber una representación y no solamente del seguro campesino, sino también de los jubilados y es por eso que ese Consejo Directivo debe estar conformado por cinco miembros para ser parte de las decisiones y no tener estas situaciones que hemos enfrentado con resoluciones que a veces nos afectan y dejan sin derecho a nuestros campesinos. Por eso, señores Asambleísta pedimos que se considere esta integración siendo parte nosotros los asegurados campesinos.

Intervención de la Asambleísta Karina Arteaga Muñoz.- Agradecemos la presencia del señor Rómulo Amable Quimis Pincha y le damos señor Secretario paso a la siguiente intervención.

4.2 Comparecencia doctor Gabriel Riera Rodríguez, Presiente la Asociación de Jubilados "Batalla de Tarqui".

Intervención de la Asambleísta Karina Arteaga Muñoz.- Tiene el uso la palabra el doctor Gabriel Riera Rodríguez, Presiente la Asociación de Jubilados "Batalla de Tarqui".

Intervención del doctor Gabriel Riera Rodríguez, Presiente la Asociación de Jubilados "Batalla de Tarqui".- Señora Presidenta de la Comisión Especializada de los Derechos de los Trabajadores y Seguridad Social, señores Asambleístas. En primer lugar quiero exteriorizar a nombre de los jubilados del Ecuador, a la señorita Asambleísta Marcela Holguín que ha hecho posible que los jubilados estemos aquí presentes en esta Comisión. Hemos hecho escritos a la anterior Presidenta, a la señorita Durán para que nos ayude a los jubilados de este país, pero realmente no se ha tomado la debida importancia y nosotros estamos muy preocupados señores Asambleístas, muy preocupados los jubilados, que aquí las leyes se hace es al capricho del gobernante, como al gobernante anterior no le gustó la escala que nosotros tuvimos que subir automáticamente las pensiones, dijo no, tenemos que primero borrar e el 40%, segundo tenemos que decir que se acabe esa escala y se haga según el índice inflacionario. Eso ha ocurrido el encarecimiento de la vida, pobres jubilados que ganan \$180 o \$300, pues realmente y que tres años de este gobierno no hemos tenido ninguna situación de mejora de pensiones. Desde luego, el gobierno lo único que tenía es que hacer es darnos la oportunidad de que se derogue ese ese Decreto que, sea según el índice inflacionario, sino que las pensiones sean según el costo de vida que tenemos. Queremos aprovechar en esta mañana señores Asambleístas, que ustedes también tendrán familiares jubilados que han trabajado durante 30. 35, 40 y 50 años inclusive, pero nosotros no tenemos este júbilo, nosotros no tenemos esa dignidad del jubilado, siempre estamos siendo la última rueda del coche. Pero también, señores Asambleístas, la última rueda del coche a veces es necesaria y es oportuno decir en este momento que se nos tome en cuenta en estas deliberaciones, porque nosotros tenemos un conocimiento que es la experiencia. Señora Presidenta, queremos manifestar con claridad meridiana que nosotros estamos pidiendo al Seguro Social que se haga el incremento de pensiones y nos han ofrecido y hoy el estudio actuarial dice que va a terminarse la situación de los jubilados del 23, si pone el gobierno hasta el 50, nosotros queremos vivir más que sea un día, pero queremos vivir, más que sea que nos den en vida, no queremos para la muerte, queremos en vida. Nosotros queremos que el Seguro Social tiene que ser manejado técnicamente, el Seguro Social debe quitar situaciones que no son necesarias, Hay un call center señora Presidenta, que solamente no solamente sirve para decir no hay turnos para

los que se atienden. No hay especialistas, los especialistas reciben cada cinco o cada seis meses un turno, yo mismo personalmente he ido a pedir un turno para mi vista y dice recién que me hice al principio de enero, para el 29 de abril se hace un examen que me manda el médico y recién el 5 de mayo para que me reciba el médico. Si mi vista sería para 15 días yo llegaría con el médico ya ciego. De igual manera, resulta que cuando estos 3 o 4 meses es para el especialista, a lo mejor el paciente cuando llega ya al turno ya está muerto. Nosotros queremos para la vida, esto es lo que nosotros queremos fundamentar, principalmente que estamos preocupados y queremos pedirle que al señor Presidente de la República se exhorte de que se derogue, se derogue esa situación y por lo tanto, aprovechar esto. Pero en lo principal, señora Presidenta nosotros queremos sumarnos a esta Reforma del artículo 28, que se declaró inconstitucional, porque no puede ser, no puede ser de ninguna manera que nueve miembros o cinco miembros nombren a los miembros de los asegurados, pero más allá de eso, de esta situación lo que queremos es que sea en elecciones democráticas y universales y tomar en cuenta lo que dijo el señor del seguro campesino que los jubilados somos 500,000 jubilados y pensionistas, que se tome en cuenta a un vocal también de los jubilados y que lógicamente sea de cinco miembros el Consejo Directivo y que todos ellos, así sea el delegado del Presidente se nombre personas que vayan a participar en elecciones libres y democráticas, porque ya eso es legítimo, no es legítimo que sea nombrado nombrado con el dedo a tal persona y esa persona inclusive sea Presidente del Consejo Directivo, eso no estamos de acuerdo y queremos que haya una reforma que ustedes están al tanto de una reforma que haya en la segura social, se haga esta de reforma, que sean tomado en cuenta los jubilados del del país como miembros y que este miembro sea cualquier jubilado, pero que sea sometido a elecciones libres, democráticas y universales, porque no es legítimo que sea nombrado por 5 o 6 personas. Compañeros jubilados que estamos aquí presentes y a nombre de ellos, queremos manifestar con claridad meridiana, que estos dos puntos que he planteado se tome muy en cuenta y que las veces que nosotros tengamos o requiramos una audiencia pues nos den con oportunidad para recalcarle sobre este asunto, pero que es necesario de que el Consejo Directivo ya no sea tripartita y paritario, sea de cinco miembros tomando en cuenta las dos personas que se han nominado en este momento y que esto sería el Consejo Directivo. Gabriel Riera Rodríguez, Presidente la Asociación de Jubilados "Batalla de Tarqui". Antes el Consejo Superior tenía 12, 13, 15 miembros y ahora 3 personas y nosotros últimamente señora Presidenta hemos estado huérfanos de nuestro representante de los asegurados, un año o dos años hemos estado con esta situación que también declara inconstitucional la ley, también no se ha apresurado en nombrar nuevamente al nuevo dirigente. Aprovechemos esta reforma señora Presidenta y señores Asambleístas y hagamos de una vez las cosas como deben ser. Que sea en votación

democrática, universal y que se ha tomado en cuenta un vocal también de los jubilados y un vocal de los asegurados, que sea de cinco miembros, yo creo que eso va mejorar y que se vaya controlando pues las acciones. Ustedes tienen la potestad de controlar las acciones que vienen desempeñando las autoridades del seguro social, porque realmente nosotros estamos muy preocupados de las acciones que se han venido tomando en el seguro social, creyendo que el dinero es del Gobierno Nacional o que el dinero es de los que van a gobernar ahí. El dinero es de los afiliados y de los jubilados. Quiero una vez más, incentivar un profundo agradecimiento a usted señora Presidenta y a los señores Asambleístas y a la señora Asambleísta Marcela Holguín que tomen en cuenta este pedido que yo lo hago, que lo hago sinceramente, que no lo hago con carácter político, sino más bien con carácter de que se tome en cuenta al jubilado ecuatoriano y que se de esta manera, se de el baluarte del cumplimiento de estos 30, 35 o 40 y más años al servicio del desarrollo del pueblo ecuatoriano. Muchas gracias señora Presidenta. Muchas gracias señores Asambleístas y estoy dispuesto a cualquier pregunta que ustedes me puedan hacer.

Intervención de la Asambleísta Karina Arteaga Muñoz.- Muchas gracias a usted doctor Gabriel Riera por su comparecencia y por poder exponer su criterio y el criterio de sus compañeros jubilados en la Comisión de los Derechos de los Trabajadores.

Intervención de la Asambleísta Marcela Holguín.- Gracias señora Presidenta. Bueno primero agradecer la presencia del doctor Gabriel Riera del resto de compañeros jubilados que pertenecen a la Asociación "Batalla de Tarqui" agradecerle Presidenta por la apertura que ha tenido para que sean recibidos, y también pedir a usted y al resto de compañeros que no sea la única ocasión en que los compañeros de "Batalla de Tarqui" puedan venir acá, tienen muchas cosas que decirnos, muchas propuestas que darnos y creo que lo importante precisamente por construir leyes que sean de beneficio de los trabajadores, pero con los trabajadores, leyes en beneficio y requerimientos también atender en beneficio de los jubilados, pero con los jubilados aquí. Creo que esta esa la manera en la que realmente deberíamos empezar a hacer las leyes, en este país y en esta Asamblea Nacional. Con respecto al pedido del artículo 28, yo quisiera preguntarle al doctor Riera, primero coincidir que comparto plenamente lo que ustedes han propuesto, yo creo que es justo que exista un vocal de los jubilados dentro del Consejo Directivo del IESS, pero también me parece que debería ser una propuesta que en ese sentido deba ser un poco más analizada y una propuesta que ustedes también nos den a nosotros como para también nosotros de esa manera poder a manera de insumo discutirla, debatirla e incorporarla de ser el caso, y si es que los compañeros Asambleístas integrantes de esta mesa legislativa estarían de acuerdo. Habían dos opciones, una que sería la elección universal, que es por la que usted estarían de acuerdo a través del padrón electoral del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, sin embargo el problema de hacer una elección universal sería en primer término, el tema de los recursos del Consejo Nacional

Electoral, ha dicho un sin número de ocasiones que podían ellos poner toda la metodología que se necesite para hacer esas elecciones, pero el tema presupuestario es algo que preocupa y que siempre está en la mesa de discusión; y, la otra sería una inscripción de los electores para que de esta manera se pueda elegir a un delegado al colegio electoral, cual podría ser la opción más viable en este caso, porque evidentemente quizá una elección universal puede ser ya muchísimo mejor, pero probablemente no es en términos prácticos lo más viable.

Intervención del Asambleísta Bairon Valle.- Gracias Presidenta, un saludo muy fraterno a don Rómulo Quimis, que se encuentra acá representando a la CONFEUNASSE y también por supuesto al doctor Gabriel Riera que viene representación de la Asociación de jubilados "Batalla de Tarqui". Primero quería referirme a las expresiones de nuestro amigo Rómulo, decirle que estamos tratando en este momento varios temas, varios proyectos de reforma a la ley de Seguridad Social, pero que en ninguno de ellos la intención es perjudicar ni al jubilado ni tampoco al afiliado. Estamos por ejemplo ya para primer debate, segundo debate un proyecto que lo presentó el Asambleísta Roberto Gómez, que es también parte esta Comisión, donde vamos a institucionalizar una tarjeta virtual, donde todos los afiliados de cualquier sector tanto del sector campesino como también los ciudadanos podamos tener claro de qué aportamos para que es seguro social funcione, para que los seguros, todos los seguros funcionen. Es decir que la salud que nos da el IESS no cae del cielo, es de las aportaciones que hacemos todos los afiliados y ahora estamos con la intención de con esa tarjeta de saber cuanto yo apporto para que el seguro la salud sea como aspiramos, porque aquí es cuestionable, yo estoy aportando pero no está bien que llame al Call Center y que me digan de que su enfermedad va ser atendida en junio o julio, entonces para qué yo estoy aportando? y ese es el debate que tenemos y para esa y eso es un insumo importante es ese proyecto, cuánto apporto para el riesgo de trabajo, cuánto apporto para invalidez y muerte, cuánto apporto para la vejez, para todas las contingencias. De manera que este proyecto es muy importante, estamos también inclusive analizando otro que tiene que ver con el cálculo de las pensiones jubilares, ustedes tienen conocimiento que a partir de 2017, hay un perjuicio para cada jubilado, le cambiaron del método matemático el método aritmético, se lo cambiaron por un método geométrico, que nadie entiende. Pero no ha sido en beneficio de los que se jubilan, es en perjuicio de los jubilados y eso no pasó por esta mesa Rómulo, esa fue una decisión del Consejo Directivo, por eso es importante que analicemos con profundidad la trascendencia y la importancia que tiene ese Consejo Directivo que estén representados sobre todo quienes somos la columna vertebral, que somos todos los afiliados, son también por supuesto los jubilados, son también los compañero del sector campesino. Si que es importante

también que esté un representante del Estado por supuesto, del Gobierno, que esté un representante de los empleadores, nadie se va a oponer, pero que estén representado las fracciones importantes o los componentes más importantes, verdad. Yo estoy completamente de acuerdo con lo que ustedes dicen, a ver que los jubilados tenga un representante en ese Consejo Directivo ok, discutamos eso, eso me parece a mi saludable. Por acá nos viene a decir el compañero Riera, es que también queremos que los jubilados tengan un representante. Bueno, vamos discutamos, insisto más bien en que esta comparecencia Rómulo y compañero Riera, entréguenos insumos más bien de cuál sería el mecanismo, o sea, la solución no es decir de que sea con voto universal etcétera etc. Entréguenos el mecanismo, cómo nos organizamos. Es decir, cómo logramos que los 3 millones de afiliados tengan de alguna manera, directa o indirecta incidencia en por ejemplo la selección de ese representante de los afiliados. Cómo logramos que esos 500,000 jubilados directa o indirectamente tengan incidencia en la selección de ese representante, cuántos me dicen que son los afiliados del Seguro Social Campesino? (...) ya, muy bien, que sean que sean 360,000, ¿cómo logramos también de que todos ellos de alguna manera directa o indirectamente incidan en la selección? Ese es el problema porque ya sabemos de que tiene que ser de una (...) porque por eso fue la demanda no, y decirles también que ese proyecto está aquí en esta Comisión no es porque a ningún Asambleísta se le ocurrió. La Corte Constitucional sentenció nos ordenó que tenemos que reformar y después esa sentencia, cinco Asambleísta hicieron proyectos y eso es lo que estamos analizando. Es una sentencia no es por ocurrencia, es decir porque queremos quitarle el derecho a alguien, porque queremos que alguien esté o que alguien no esté. No, es una sentencia. En ese sentido, yo si hago esta intervención es para tener las cosas claras, manejar el discurso de manera adecuada y que en este momento lo que la Comisión necesita, es ver, a ver queremos que se elijan, queremos que sea voto universal, ¿cómo nos organizamos, por provincias a través de las diversas asociaciones?. Bueno, esa es la apreciación que nosotros necesitamos, porque es lo que nos falta, porque ya hemos debatido. Y claro y por supuesto, con los compañeros Asambleístas, ya nos corresponde definir si son tres si son cinco, si son siete, bueno ya eso es otro tema que los insumos que ustedes nos dan, va a ser muy importante para nosotros argumentar. Si decimos que son cinco, pues por supuesto poner los argumentos, sino quedamos en tres, hay que argumentar también, si nos quedamos en siete argumentar. Esos son temas que ya tiene que definirlo, le corresponde aquí a los Asambleístas miembros de esta mesa y deberán tomar esa decisión. Pero insisto, lo que a nosotros nos interesa en este momento es de dejar un mecanismo adecuado, un mecanismo que sea posible, no poner por poner cualquier cosa en la Ley, sino poner lo que sea posible, de hacerse y que al hacerse tengamos la (...) podamos cumplir con la sentencia de la Corte, que que haya participación

democrática, que haya participación de los involucrados en la selección de esos representantes. Gracias compañera Presidenta.

Intervención de la Asambleísta Karina Arteaga.- Queríamos ratificar solamente con cuál es el compromiso que tiene esta Comisión, tanto con ustedes como jubilados como con ustedes nuestros miembros de Seguro Social Campesino, en el sentido de que agradecemos la preocupación de cada una de ustedes por poder estar articulando los temas institucionales del Seguro Social y también nosotros queremos tener esa jubilación digna, porque algún día nosotros también nos vamos a jubilar, y queremos también que este trabajo acá sea un trabajo que vaya comprometiéndose y que vaya empoderando los beneficios que debemos de recibir de una institución que es de los empleadores con su aporte patronal, que es de los afiliados con su aporte individual, que es de cada uno de los del Seguro Social Campesino, que hacen también su esfuerzo, para poder hacer estos aportes y que es de cada uno de los conformamos el Seguro Social y que aspiramos tener un compendio de información y si le solicitamos si es que ustedes tienen documentos lo puedan dejar por Secretaría, de la propuesta que realizan, para poder nosotros hacer ese debate, hacer esos talleres que estamos realizando y poder llegar a un consenso de qué es lo que le beneficia al país y por ende al Seguro Social, que es de ustedes y es nuestro.

Intervención del doctor Gabriel Riera Rodríguez, Presidente de la Asociación de Jubilados “Batallón de Tarqui”.- Quiero agradecer a la invitación de la Asambleísta Marcela Holguín y al otro compañero Asambleísta, realmente la situación no es nacida de los cabellos, es simple y llanamente la importancia que tiene el Concejo que se forme con cinco miembros, como un participante de los jubilados son 500,000 y del Seguro Campesino que son asimismo un sector numeroso y de los activos que es un sentido numeroso. No hay gastos mayormente, nosotros podemos prestar el contingente, los padrones pueden salir del Seguro Social, ellos tienen la nómina de todos los jubilados y todos los jubilados en cierto van a las sedes del Seguro Social y votan como ha sido las elecciones de la UNE, que no ha tenido mayor incidencia económica. Entonces simple y llanamente lo que se necesita es crear la ley y si nosotros podemos dar cualquier detalle, cualquier contingente estamos prestos para venir abordar y defender lo que nosotros estamos diciendo, no estamos diciendo una situación fuera del pilche, estamos diciendo una situación que realmente se de la verdadera importancia al jubilado ecuatoriano, que se le de la verdadera importancia a este sector que siempre ha sido marginado, que nosotros queremos robustecer el fondo de pensiones. Si nosotros estábamos en 14,500 millones de dólares y dijo no aquí hay superávit y aquí tenemos que decir ya no tenemos que seguir haciendo el fondo de pensiones y en otros países como por ejemplo en Inglaterra y Argentina en Chile, el fondo de pensiones superan los 200 millones de dólares, que con solamente la inversión de esos fondos hay suficientes intereses para hacer un incremento de

pensiones. Queremos señora Presidenta para finalizar y agradeciendo la importancia que un ustedes le están dando a este pedido, de que nosotros daremos los insumos necesarios y que se nos cite. Nosotros vamos a dirigirnos a usted señora Presidenta, para actualizar el pedido y hacer las investigaciones y los casos pero que es necesario que en el Consejo Directivo esté un jubilado, es muy necesario y que realmente no se preste al amarre ni a nadie, sino a la voluntad de todos los jubilados que existen. Porque aquí hay cientos de organizaciones, hay tantas organizaciones que realmente, pues unos dicen una cosa otros dicen otra cosa. Con la elección libre y democrática vamos a unificar ese criterio y será la persona más indicada de acuerdo a la voluntad de los jubilados que esté presente en el Consejo Directivo. Una vez más, agradecer la voluntad de ustedes, agradecer a la Comisión y nosotros estaremos las veces que ustedes requieran con nuestro insumo y con nuestro criterio y con nuestra experiencia, para que se haga una verdadera reforma de la Ley y se tome en cuenta a los jubilados ecuatorianos. Muchas gracias.

Intervención de la Asambleísta Karina Arteaga Muñoz.- Le agradecemos al doctor Gabriel Riera su presencia y en las últimas palabras, le damos al señor Rómulo Quimis, para poder clausurar la Sesión.

Intervención del señor Rómulo Quimis Pincay, Presidente Nacional de la Confederación de Asegurados Campesinos y Pesca Artesanal del Ecuador- CONFEUNASSE.- |

Bueno, nosotros tenemos planteamiento para hacer la elección universal, si lo queremos ir mucho más amplio, tenemos nosotros 659 dispensarios, aquí llegarían a votar todos los afiliados, los jefes afiliados de los dispensarios, serían 659 urnas. Si nos queremos ir mucho más sencilla, queremos elegir con menos representación, serían 659 presidentes. Y si queremos ir por organización tenemos 3651 organizaciones, serían 3651 votantes presidentes de cada una de las organizaciones comunitarias y de esa forma podemos tener nuestra representación no como hasta ahora, que lo hemos tenido que damos el voto para otros. Entonces queremos representar a nuestra institución, esperamos todo ese apoyo de ustedes, como lo ha manifestado el Asambleísta que siempre están discutiendo a favor de nosotros. Reconocemos por lo que vienen haciendo y por la apertura que nos han dado. Muchas gracias.

Intervención del Asambleísta Bairon Valle.- Sólo quería hacerle una pregunta Don Rómulo, nos dice que son aproximadamente cerca de 3500 organizaciones y son como 600 dispensarios. ¿Por qué hay más organizaciones que dispensarios?, se supone que cada dispensario tiene una organización.

Intervención del señor Rómulo Quimis Pincay, Presidente Nacional de la Confederación de Asegurados Campesinos y Pesca Artesanal del Ecuador- CONFEUNASSE.- Si, tiene, no, no, son comunidades que se agrupan.

Intervención del Asambleísta Bairon Valle.- Ah, ya, y cada comunidad tiene su Presidente, ya correcto. Entonces en un dispensario pueden haber varias organizaciones, varios recintos.

Intervención del señor Rómulo Quimis Pincay, Presidente Nacional de la Confederación de Asegurados Campesinos y Pesca Artesanal del Ecuador- CONFEUNASSE.- Hay cinco, hay diez, hay 17. Así es.

Intervención del Asambleísta Bairon Valle.- O sea es una alternativa no? es decir , decir, por un lado 600 aproximadamente dispensarios y un aproximado, para ir mirando no?

Intervención del señor Rómulo Quimis Pincay, Presidente Nacional de la Confederación de Asegurados Campesinos y Pesca Artesanal del Ecuador- CONFEUNASSE.- Así es.

Intervención del Asambleísta Bairon Valle.- Porque en ese sentido ahí no habría problema, el problema más bien es de los afiliados. De los otros.

Intervención de la Asambleísta Karina Arteaga Muñoz.- Bien, le agradecemos la presencia señor Rómulo Quimis y clausuramos la sesión.

Punto No. 5 del Orden del Día.- Clausura de la Sesión.- Siendo las 11h15, la señora Presidenta de la Comisión de conformidad a lo previsto en el Artículo 27 numeral 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a clausurar la sesión. Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Artículo 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y Artículo 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Lo certifico,

Karina Arteaga Muñoz
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS
DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL**

MCHP

Abg. Gabriel Recalde Bolaños
**SECRETARIO RELATOR DE
LA COMISIÓN**